

SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Memoria Correspondiente al Ejercicio Anual
Terminado el 31 de Diciembre de 2003

1. Actividad de la Empresa

a) Breve descripción histórica y resumen de su actividad-

SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L. Sociedad Unipersonal se constituyó como sociedad limitada el 9 de febrero de 1998. La Sociedad tiene como objeto social la actividad de fabricación y explotación de productos industriales y más específicamente la fabricación, montaje y comercialización de vehículos de motor, maquinaria agrícola, tractores, conjuntos y piezas de recambio.

Su actividad actual consiste en la fabricación y venta (a través de su Socio Único Santana Motor, S.A.) de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia suscrito entre Santana Motor, S.A. y SUZUKI, así como la fabricación y venta, igualmente a través de Santana Motor, S.A., del vehículo todo terreno de fabricación propia "ANIBAL".

Sus instalaciones están ubicadas en Linares, estando fijado su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 bajo.

La Sociedad inició sus operaciones el 30 de marzo de 1998, fecha en la que su Junta General de Socios aprobó la realización de una ampliación de capital, por importe de 33.134.000 euros, mediante una aportación no dineraria de la rama de actividad constituida por el establecimiento industrial dedicado a la fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios, a través de la aportación de determinados activos y pasivos. Asimismo, se dieron de alta en la plantilla de la sociedad 1.469 trabajadores que hasta entonces formaban parte de la plantilla de Santana Motor, S.A., alta que se produjo en las mismas condiciones laborales con que venían operando. Por ello, la Sociedad se mantiene desde entonces como continuadora de las actividades de fabricación de vehículos a motor, componentes y repuestos que venía desarrollando su socio único.

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones con su sociedad matriz Santana Motor, S.A. a la que adquiere los materiales necesarios para la producción y vende la totalidad de los productos obtenidos (véase en la Nota 13 un resumen de las transacciones realizadas con el socio único durante el ejercicio 2003, así como de la operativa de la actuación entre ambas sociedades).

El accionista mayoritario del Socio único es Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía - SOPREA, S.A., con una participación en Santana Motor, S.A. equivalente al 99,9% de su capital social.

b) Plan Estratégico del Grupo de Empresas Santana Motor – Plan de Acción de Santana-

Durante el mes de enero de 1998 el Consejo de Administración del socio único, Santana Motor, S.A., aprobó un plan estratégico que contempla el contexto de desarrollo de sus operaciones en los próximos años. La premisa básica de dicho Plan consiste en el desarrollo del contrato de licencia acordado con Suzuki Motor. Co., con vigencia hasta el año 2006, para la fabricación y comercialización de nuevos modelos, lo que requiere realizar nuevas inversiones, así como la fabricación de un modelo todo terreno propio denominado "ANIBAL".

En el marco de dicho plan se incluyó la constitución de la Sociedad como instrumento de especialización, al quedar encargada dentro del grupo de la función productiva. Consecuentemente Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal es la encargada de efectuar la mayor parte de las inversiones necesarias en

relación con la producción de las versiones del modelo “Jimny”, en sus versiones “Hard Top” y “Techo de Lona”, para las cuales en función del contenido del contrato de licencia, el Grupo Santana Motor tiene la exclusiva mundial de su fabricación, teniendo igualmente encomendado la fabricación de otro proyecto como es el modelo “Aníbal”.

Para la financiación de éstas inversiones según las previsiones del Plan Estratégico antes citado, Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal contaría, además de con las subvenciones que finalmente le sean concedidas según la normativa vigente, con la financiación ajena y propia necesaria por parte de su socio único.

Diversos condicionantes impidieron que dicho Plan Estratégico pudiera desarrollarse en su totalidad de acuerdo con las premisas iniciales, por lo que durante el mes de noviembre de 2000 el Grupo Santana aprobó la puesta en marcha del “Plan de Acción de Santana” para superar con éxito los problemas coyunturales existentes y reducir los problemas estructurales del mismo. Entre las medidas aprobadas se encontraba la extinción de contratos para el personal mayor de 50 años así como un plan de ayuda a la inserción, y la externalización, bajo determinadas condiciones, de ciertas actividades de fabricación de componentes de automoción a diversas sociedades de capital privado. A través de esta operación fueron traspasados a dichas sociedades de capital privado unos 400 trabajadores integrantes de la plantilla del Grupo Santana. En el supuesto de que estas empresas externalizadas entren en un proceso de quiebra o de suspensión de pagos, los trabajadores que se acogieron a esta opción, tendrían un derecho a ingresar en el Grupo Santana. En este sentido, los Administradores de la Sociedad confían que con el perfeccionamiento y buen fin de los compromisos asumidos en relación a los trabajadores incluidos en el Plan de Acción de Santana no se producirán costes significativos para el conjunto de empresas razón por la que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en relación con este aspecto.

Asimismo el Grupo está finalizando las inversiones necesarias para proceder al lanzamiento de otras versiones de los vehículos fabricados, entre los que destaca la versión militar del modelo todo terreno propio denominado ANIBAL, los cuales se estima que incrementarán los volúmenes de actividad y ventas hasta un nivel que, a futuro, permitan obtener resultados positivos o equilibrados, habiendo tenido lugar ya en el 2003 una mejora significativa de resultados a nivel Grupo. Por otra parte, Santana Motor, S.A. ha acordado con posterioridad al cierre del ejercicio con A M General el desarrollo conjunto de un prototipo militar derivado del modelo “HMMWV” para su presentación ante futuros concursos del Ministerio de Defensa español. Este desarrollo requerirá igualmente la realización de inversiones productivas. Para ello los Administradores de la Sociedad esperan obtener de su socio único los apoyos financieros y patrimoniales que le permitan continuar con el normal desarrollo de sus operaciones. Por estas razones las cuentas anuales del ejercicio 2003 se han formulado siguiendo el principio contable de gestión continuada, no obstante las pérdidas en que se ha incurrido, y la estimación de que todavía en el año 2004 la Sociedad va a incurrir en pérdidas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel y comparación de la información-

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad, que incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios Contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio de aplicación obligatoria, que teniendo un efecto significativo en las cuentas, haya dejado de aplicarse.

c) Presentación en el balance de situación de los créditos participativos-

Según se expone en la Nota 10, el socio único ha concedido a la Sociedad diversos créditos participativos. Las especiales características concurrentes en relación con estas operaciones financieras, las cuales se consideran como patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil, hacen que los Administradores de la Sociedad hayan optado por presentar los saldos correspondientes a las mismas en un epígrafe independiente del de "Acreedores a largo plazo" situado entre los epígrafes de "Fondos propios" e "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", al estimar que de esta forma se refleja mejor la imagen fiel de su situación patrimonial.

3. Aplicación del resultado

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado someter a la aprobación de la Junta General de Socios la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003:

	Miles de euros
Pérdidas del ejercicio 2003 según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta	29.381
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	29.381

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2003, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado inmaterial-

Los gastos de investigación y desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan en un plazo no superior a cinco años una vez se ponen en práctica las mejoras a obtener en la explotación como consecuencia de dicha investigación y desarrollo.

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos se activan en el epígrafe "Aplicaciones informáticas", y se amortizan linealmente en cuatro años.

El cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta por el concepto de dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial ha ascendido a 3.553.000 euros.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se halla valorado a precio de aportación (véase Nota 1.a), habiéndose contabilizado los distintos elementos de inmovilizado material que le fueron aportados registrando, tanto el coste como la amortización acumulada y provisiones, por el importe por el que los distintos activos figuraban en los registros contables de Santana Motor, S.A..

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados según tarifas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	10
Uillaje	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	10

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2003 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 5.222.000 euros.

c) Existencias-

La Sociedad valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor. El coste de adquisición se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Las materias primas se valoran al coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).
- ✓ Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran al coste de fabricación, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación sin incluir los costes imputables a subactividad. La valoración así obtenida se reduce, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación en el supuesto de que el coste determinado fuese superior al valor de realización del mercado.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor de realización.

d) Provisiones para riesgos y gastos-

La Sociedad tiene dotadas estas provisiones para atender la cobertura de las posibles responsabilidades que pudieran surgir ante terceros como consecuencia del desarrollo de sus actividades, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se producirán.

Las provisiones con un plazo de exigibilidad inferior a doce meses se reflejan, en su caso, en el pasivo circulante, en el epígrafe "Provisiones para operaciones de tráfico".

e) Subvenciones de capital-

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en función de la depreciación correspondiente de los activos financiados con las mismas, siempre que no existan dudas en relación con el cumplimiento de las condiciones exigidas. Durante el ejercicio 2003 se han imputado al resultado un total de 26.000 euros.

f) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporales con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con un principio de prudencia, la Sociedad no registra los impuestos anticipados. Por otra parte tampoco registra los impuestos diferidos como consecuencia de las importantes bases imponibles negativas pendientes de compensación, que resultan superiores al impuesto diferido neto.

La sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal componiendo junto con Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A. el grupo consolidado fiscal 51/1997.

g) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de los saldos expresados en moneda extranjera, todos ellos de naturaleza comercial y con vencimiento a corto plazo, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio los saldos de las cuentas con terceros de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias entre los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada una de las transacciones y los vigentes al 31 de diciembre de cada año se imputan a resultados del ejercicio, si bien este importe no ha sido significativo.

h) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) Deudas-

Las deudas se clasifican en función de la fecha de vencimiento a partir de la fecha del balance de situación considerándose como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a 12 meses y a largo plazo los vencimientos posteriores.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones satisfechas en el ejercicio 2003, así como los pagos que está previsto realizar y las provisiones dotadas en consecuencia, no son significativos.

k) Medioambiente-

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2003 no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de la actividad de la Sociedad, por lo que no se considera necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2003 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad, con las medidas adoptadas.

Durante el ejercicio 2003 no se han identificado costes medioambientales de importancia para la Sociedad, con excepción de la dotación a la amortización de los activos que se describen en la Nota 16, así como gastos de personal y otros gastos de explotación por importe de 175.000 euros (véase Nota 16).

5. Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 31-12-02	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Saldo al 31-12-03
Coste:				
Gastos de Investigación y Desarrollo	16.510	5.012	-	21.522
Aplicaciones Informáticas	201	14	-	215
Total coste	16.711	5.026	-	21.737
Amortización acumulada:				
Gastos de Investigación y Desarrollo	(4.871)	(3.523)	-	(8.394)
Aplicaciones Informáticas	(130)	(30)	-	(160)
Total amortización acumulada	(5.001)	(3.553)	-	(8.554)
Total provisiones	-	(1.468)	-	(1.468)
Total coste neto	11.710	5	-	11.715

Los gastos de investigación y desarrollo activados corresponden en un 60%, aproximadamente, al desarrollo del vehículo "Aníbal" en sus versiones civil y militar, vehículo totalmente desarrollado por el Grupo Santana y cuyo lanzamiento ha tenido lugar durante el ejercicio 2003. Por otro lado, un 20%, aproximadamente, corresponde al desarrollo de nuevas motorizaciones, sistemas y nuevas versiones para el cumplimiento de la normativa aplicable al modelo Vitara, y un 20%, aproximadamente, corresponde al desarrollo del modelo "Jimmy" en sus distintas versiones entre las que cabe destacar la motorización Diesel.

La amortización de los gastos activados por los modelos Samurai ha finalizado en el ejercicio 2003. Siguiendo el principio de prudencia, la amortización del valor neto del desarrollo de las distintas versiones de los modelos Suzuki (Vitara y Jimmy) se realizará en el período 2004-2006. Por otro lado, a comienzos del ejercicio 2003 ha comenzado la amortización lineal en 5 años de los gastos de desarrollo del modelo Anibal en su versión civil.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-02	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	Saldo al 31-12-03
Coste:					
Terrenos	591	-	-	-	591
Construcciones	18.218	-	-	-	18.218
Instalaciones técnicas y maquinaria	48.755	493	-	60	49.308
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	19.152	3.509	-	586	23.247
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	1.370	562	(340)	(646)	946
Otro inmovilizado	7.566	51	-	-	7.617
Total coste	95.652	4.615	(340)	-	99.927
Amortización acumulada:					
Construcciones	(13.323)	(277)	-	-	(13.600)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(43.591)	(806)	-	-	(44.397)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(3.421)	(3.864)	-	-	(7.285)
Otro inmovilizado	(6.193)	(275)	-	-	(6.468)
Total amortización acumulada	(66.528)	(5.222)	-	-	(71.750)
Total provisiones	(15)	-	-	-	(15)
Total coste neto	29.109	(607)	(340)	-	28.162

Las instalaciones productivas principales de la Sociedad se encuentran ubicadas en Linares (Jaén). Se estima que el valor razonable de mercado del conjunto del inmovilizado material no es inferior al valor neto contable del mismo al 31 de diciembre de 2003.

La Sociedad tiene constituida al 31 de diciembre de 2003 una provisión, en relación con el valor neto contable del inmovilizado históricamente afecto a la producción de los vehículos "Land Rover Santana", no susceptible de utilización en relación con el modelo Aníbal, así como de otros modelos debido a la interrupción y ralentización futura de los mismos y ante la incertidumbre sobre la posibilidad de utilización futura de dicho inmovilizado. No obstante, durante el ejercicio 2003 parte del citado inmovilizado se ha venido utilizando para atender pedidos esporádicos y puntuales.

Al 31 de diciembre de 2003 se encontraban totalmente amortizados elementos de inmovilizado material cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Construcciones	8.164
Instalaciones técnicas y maquinaria	39.558
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.669
Otro inmovilizado	4.888
	54.279

Parte de los terrenos propiedad de la Sociedad (93.000 m²) fueron recalificados a urbanos con tolerancia industrial, para que, una vez desaparecida la actividad industrial, sean ordenados como urbanos residenciales (colectiva abierta) por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares celebrado el 10 de febrero de 2000.

7. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

	Miles de euros
Materias primas	4.363
Productos en curso	9.924
Productos terminados	17.635
Provisiones	(2.436)
	29.486

Determinados vehículos de la Sociedad en stock al 31 de diciembre de 2003, por un valor nominal de 4.807.000 euros, garantizan determinadas operaciones financieras (véase Nota 12).

Según se indica en la Nota 4.c, la Sociedad constituye las provisiones por depreciación necesarias por obsolescencia de sus existencias, debido a su lento movimiento, o para adecuar el coste de las mismas a su valor neto de realización.

8. Tesorería

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2003 mantenido en las distintas las cuentas abiertas en entidades financieras es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
Banco Urquijo	0112-0860-30-0000017960	-
Caja Provincial Jaén	2092-0017-31-3001005537	-
La Caixa	2100-2468-48-0200010239	851
Cajasur	2024-0109-21-3300024777	82
		933

9. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					
	Capital Suscrito	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2002	33.191	4	39	(81.899)	(22.312)	(70.977)
Distribución de resultados	-	-	-	(22.312)	22.312	-
Resultado del ejercicio 2003	-	-	-	-	(29.381)	(29.381)
Saldos al 31 de diciembre de 2003	33.191	4	39	(104.211)	(29.381)	(100.358)

Capital Social-

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social de la Sociedad está compuesto de 5.522.651 participaciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, ascendiendo la cifra de capital social a 33.191.132,51 euros.

Al 31 de diciembre de 2003 el socio único de la Sociedad es Santana Motor, S.A.. La Ley 2/1995, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada califica como "Sociedades Unipersonales" a las sociedades donde la titularidad de las acciones recaen en una única personalidad jurídica.

Reserva Legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Patrimonio neto contable-

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad presenta fondos propios contables negativos.

La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada establece que deberá disolverse la Sociedad si sus fondos propios son inferiores a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente. Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad se encuentra en este supuesto de disolución incluso considerando las características de los créditos participativos que tiene concedidos la Sociedad, que se describen en la Nota 10 siguiente, los cuales deben ser considerados como patrimonio a efecto de lo dispuesto en la legislación mercantil teniendo en cuenta las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda. En este sentido, según se expone en la Nota 19 el socio único SANTANA MOTOR, S.A. ha concedido durante el mes de marzo de 2004 un crédito participativo a la Sociedad por importe de 40 millones de euros para evitar dicho supuesto.

Distribución de Resultados-

Hasta que las partidas incluidas en el epígrafe "Gastos de Investigación y Desarrollo" hayan sido totalmente amortizadas está prohibida toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas distribuibles sea como mínimo igual al saldo de dicho epígrafe.

10. Créditos participativos

Con fecha 25 de mayo 2000 el socio único Santana Motor, S.A. concedió un crédito a Santana Motor Andalucía, S.L. por importe de 30.051.000 euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras. Posteriormente, con fechas 28 de marzo de 2001 y 26 de abril de 2002 y Santana Motor S.A. concedió dos nuevos créditos a Santana Motor Andalucía S.L Sociedad Unipersonal por importes de 34.961.000 euros y 24.000.000 de euros, respectivamente, con la misma finalidad.

Las características de las citadas operaciones de crédito mantenidas con Santana Motor, S.A. son las siguientes:

- ✓ Se consideran como Participativos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.
- ✓ Santana Motor Andalucía, S.L. se compromete a satisfacer la cuantía total adeudada en el plazo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción de los contratos.

- ✓ Santana Motor Andalucía, S.L. sólo podrá satisfacer anticipadamente los créditos si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- ✓ Santana Motor, S.A. recibirá, en concepto de interés, un 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor Andalucía, S.L., según se desprenda de las cuentas anuales aprobadas por su Junta General.
- ✓ En orden a la prelación de créditos se situarán después de los acreedores comunes.
- ✓ La cuantía de los créditos tendrán para Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: *“Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil”*. La disposición adicional 2ª del Proyecto de la Ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: *“d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil”*.

11. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

	Miles de Euros
	Provisiones para Reclamaciones del personal
Saldo al 31 de diciembre de 2002	332
Dotaciones (Nota 15.b)	50
Excesos (Nota 15.f)	(38)
Pagos	(42)
Saldos al 31 de diciembre de 2003	302

12. Deudas con entidades de crédito

El saldo de este epígrafe del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003, que asciende a 2.966.000 euros, corresponde al importe dispuesto en una póliza de crédito suscrita con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur). El límite concedido para dicha póliza es de 4.800.000 euros y su vencimiento es el 23 de septiembre de 2004, devengando un tipo de interés anual del 3,5%.

Esta operación de crédito está garantizada por diversas existencias de la Sociedad (véase Nota 7).

13. Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores		Total Riesgo Neto
		Largo Plazo	Corto Plazo	
Santana Motor S.A.	-	(40.000)	(32.231)	(72.231)
Linares Fibras Industriales, S.A.	60	-	-	60
Total Empresas del Grupo	60	(40.000)	(32.231)	(72.171)
Sociedad de Útiles de Andalucía S.L.	-	-	(4.369)	(4.369)
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. - SOPREA	72	-	-	72
Total Empresas Asociadas	72	-	(4.369)	(4.297)
Total Empresas del Grupo y Asociadas	132	(40.000)	(36.600)	(76.468)

Tal como se expone en las notas 10 y 19, con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 el socio único Santana Motor, S.A. ha concedido a la Sociedad un crédito participativo por importe de 40 millones de euros. Por este motivo del saldo total mantenido con el socio único se ha considerado dicho importe como saldo a largo plazo dado que el mismo no se espera devolver en los próximos doce meses.

A continuación se resumen las transacciones realizadas durante el ejercicio 2003 con empresas del Grupo y asociadas:

	Miles de euros	
	Empresas del Grupo	Asociadas
Compras y gastos	219.701	1.082
Ventas y otros ingresos	215.281	-

Durante el ejercicio 2003 el funcionamiento operativo de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal respecto a Santana Motor, S.A. ha sido el siguiente:

- Santana Motor, S.A. adquiere a terceros todas las materias primas, las cuales vende a su vez, sin margen, a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal para que esta última fabrique los correspondientes modelos y componentes.
- Santana Motor, S.A. realiza las gestiones comerciales del grupo, y adquiere a Santana Motor Andalucía, S.L. los vehículos y componentes necesarios, a un precio que supone un determinado margen comercial. Estas compras a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal se producen en el mismo momento en que Santana Motor, S.A. vende a terceros ajenos al grupo las mercancías, por lo que, salvo en relación con los vehículos importados, no fabricados por el grupo, Santana Motor, S.A. no mantiene existencias de vehículos.
- Por los conceptos de gestión organizativa y comercial del grupo, licencias de fabricación y transferencias de tecnología, Santana Motor, S.A. carga a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal un canon que para el ejercicio 2003 ha ascendido a 9.015.000 euros.

Consecuentemente, la práctica totalidad de las ventas y la mayor parte de las compras de materiales efectuadas por Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal son realizados con Santana Motor, S.A., socio único de la Sociedad. Tal como se indica en la Nota 1, durante el ejercicio 1998, el socio único Santana Motor, S.A., aportó a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal la rama de actividad de explotación del establecimiento industrial de fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios.

14. Situación fiscal

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública Deudora por IVA	1.487	-
Hacienda Pública Deudora por retenciones	74	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	(246)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	(380)
Total	1.561	(626)

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio 2003			(29.381)
Diferencias permanentes	575	-	575
Diferencias temporales-			
Con origen en el ejercicio	2.642	-	2.642
Con origen en ejercicios anteriores	-	(226)	(226)
Base imponible (resultado fiscal) 2003	3.217	(226)	(26.390)

La Sociedad no registra los impuestos diferidos y anticipados que se desprenden de la conciliación anterior.

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal para todos los Impuestos los ejercicios 2000 a 2003, con excepción del Impuesto sobre Sociedades. En relación a éste último estaría abiertos a inspección los ejercicios antes citados con inclusión del ejercicio 1.999 y exceptuando el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2003 cuyo plazo de presentación finalizaría en julio del ejercicio 2004.

Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1999	28.354	2014
2000	37.003	2015
2001	16.629	2016
2002	22.619	2017
2003	26.390	2018

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que

se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El Balance de Situación adjunto no recoge el efecto fiscal de la posible compensación de las pérdidas fiscales con beneficios fiscales en los próximos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2003 no existen deducciones acreditadas pendientes de aplicar.

Debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales en relación con la comprobación de los períodos impositivos abiertos a inspección, se podrían derivar contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad opinan que sería muy improbable que pudieran derivarse perjuicios económicos como consecuencia de estos hechos y que, en cualquier caso, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales.

Con fecha 4 de diciembre de 1.998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. ("Sociedad Unipersonal") acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades (nº 51/1997) formado por Santana Motor, S.A. como sociedad dominante y Linares Fibras Industriales, como sociedad dependiente, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal será vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie al él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L. y Linares Fibras Industriales, S.A. tributarán bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, pudiendo ser objeto de renuncia.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2003 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

En relación con la operación de aportación de rama de actividad de Santana Motor, S.A. realizada en 1998 (véase Nota 1), las menciones previstas en el Artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, se indica que figuran en las cuentas anuales del ejercicio 1998.

15. Ingresos y gastos

a) Aprovisionamientos-

La composición del saldo de este epígrafe del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta, se presenta a continuación:

	Miles de euros
Compras de Materia Prima	205.921
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	698
	206.619

b) Gastos de personal-

La composición del saldo de gastos de personal del ejercicio 2003 es la siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	13.944
Indemnizaciones	37
Dotación provisión reclamaciones del personal (Nota 11)	50
Otros gastos sociales	6
Seguridad social a cargo de la empresa	4.426
	18.463

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ascendió a 644 personas. Por su parte, la plantilla al 31 de diciembre de 2003, distribuida por categorías, es la siguiente:

Categoría Profesional de Empleados	Número Trabajadores
Alta Dirección	1
Jefes de División	8
Mandos Superiores	14
Mandos Intermedios	14
Técnicos	79
Personal Administrativo	13
Personal de Taller	390
	519

c) Variación de las provisiones de tráfico-

El epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros
Aumento de las provisiones para existencias	1.094
Total	1.094

d) Otros gastos de explotación-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 es la siguiente:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	1.402
Reparación y conservación	4.397
Suministros	3.243
Otros servicios exteriores	13.193
Total Servicios Exteriores	22.235

Los honorarios devengados por la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2003 ascienden a 80.600 euros. Ni el auditor de cuentas ni cualquier otra entidad vinculada al mismo han facturado otros servicios.

e) Importe neto de la cifra de negocios-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 es la siguiente:

	Miles de euros
Ventas de productos terminados	198.058
Ventas de repuestos	2.575
	200.633

La totalidad de las ventas de la Sociedad han sido realizadas al socio único, Santana Motor S.A..

f) Otros ingresos de explotación-

El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2003 es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por arrendamientos	480
Ingresos por venta de chatarra	169
Prestación de servicios al parque de proveedores	1.477
Exceso de provisiones (Nota 11)	38
Ingresos por venta de subproductos	14.648
Otros Ingresos	57
Total	16.869

De estas ventas, 14.648.000 euros han sido efectuadas al accionista único, Santana Motor, S.A..

16. Información sobre Medio Ambiente

El Grupo Santana ha estado siempre respetando el Medioambiente durante el desarrollo de sus actividades, debido a lo cual en la construcción del taller de pintura se realizaron dos plantas de tratamiento de efluentes, una para su evacuación y otra para su recirculación. Igualmente, cada cuba o tanque donde se almacenan los productos posee su propio foso de recogida con desagüe directo a la planta de efluentes.

La Sociedad está en vía de obtención de la certificación ISO 14001. Durante el ejercicio 2003, la Sociedad ha contado con un equipo de dos personas dedicadas a la gestión ambiental, incluyendo la obtención de la certificación ISO así como la adaptación a las normativas de prevención y salud medioambiental, y otra persona dedicada a la coordinación del servicio de medio ambiente.

El detalle de los elementos destinados a uso medioambiental, todos ellos incluidos dentro del inmovilizado material, son los siguientes:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Fosos de retención de derrames	395	(190)	205
Instalación tratamiento de aguas	76	(76)	-
Instalaciones protección contaminación suelo	6	(4)	2
Instalaciones protección contra incendios	39	(39)	-
Instalaciones protección del ambiente atmosférico	12	(5)	7
Total	528	(314)	214

Asimismo, durante el ejercicio la Sociedad ha incurrido en diversos gastos de personal y otros gastos de explotación dedicados a actividades medioambientales, incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 175.000 euros.

17. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido retribución alguna por su condición de tales.

Al 31 de diciembre de 2003 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por ésta. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad.

18. Cuadro de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002:

APLICACIONES	Miles de Euros		ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Recursos aplicados en las operaciones	18.812	18.059	Crédito Participativo	-	24.000
Aportaciones de inmovilizado:			Deudas a largo plazo	40.000	19
Inmovilizaciones inmateriales	5.026	3.273	Enajenación de inmovilizado:		
Inmovilizaciones materiales	4.615	11.090	Inmovilizaciones materiales	-	18
Provisiones de riesgos y gastos	42	13			
TOTAL APLICACIONES	28.495	32.435	TOTAL ORÍGENES	40.000	24.037
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	11.505	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	8.398
TOTAL	40.000	32.435	TOTAL	40.000	32.435

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	2003		2002	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	8.621	-	-	4.490
Deudores	-	2.829	2.353	-
Acreedores	5.691	-	-	6.920
Inversiones financieras temporales	-	1	-	67
Tesorería	23	-	726	-
TOTAL	14.335	2.830	3.079	11.477
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	11.505	-	-	8.398

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos aplicados en las operaciones que figuran en los cuadros de financiación anteriores es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2003	2002
Resultado del ejercicio	(29.381)	(22.312)
Dotación a las amortizaciones de inmovilizado	8.775	4.402
Subvenciones de capital transferidas al resultado	(26)	(78)
Variación de las provisiones para riesgos y gastos	12	(53)
Dotación a la provisión de inmovilizado material	1.468	-
Pérdidas (Beneficios) netas en enajenación de inmovilizado	340	(18)
Total recursos aplicados en las operaciones	(18.812)	(18.059)

19 Hechos posteriores

Con fecha 8 de marzo de 2004 Santana Motor, S.A. ha aprobado la concesión de un crédito participativo adicional por importe de 40 millones de euros a la Sociedad, de similares características a los mencionados en la Nota 10, para evitar el supuesto de disolución en el que se encontraba la Sociedad al 31 de diciembre de 2003.

SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Informe de Gestión Correspondiente al Ejercicio 2003

1. Evolución de la actividad empresarial y situación del Grupo.

Durante el Ejercicio 2003 se han cumplido las previsiones establecidas. No obstante se han puesto de manifiesto circunstancias negativas que han afectado a las Sociedades del Grupo en relación con el retraso en la financiación del Plan Estratégico por la falta de cobro de las subvenciones sobre las inversiones realizadas.

Durante el Ejercicio 2003 los acontecimientos más importantes acaecidos en las Empresas del Grupo han sido los siguientes:

- Durante el año se ha producido el lanzamiento comercial del vehículo Santana Aníbal.
- En el mes de enero de 2003 Suzuki Motor Corporation y la Junta de Andalucía suscribieron un acuerdo que modifica el Acuerdo de Licencia de 1999.
- En el mes de julio de 2003 se cesó la producción del modelo Samurai.
- El 14 de agosto de 2003 fue publicado en el BOE el Concurso para suministro al Mº de Defensa Español de repuestos para mantenimiento de vehículos Land Rover Santana. En el mes de octubre fue adjudicado a SANTANA.
- El 10 de septiembre de 2003 se presentó la documentación requerida para optar al Concurso promovido por el Mº de Defensa Español para la elección del modelo todo terreno de auto bastidor de 1000 Kgs. de carga útil.
- Con fecha 21 de julio de 2003 se formaliza la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales siendo aceptada por la Empresa el 10 de octubre de 2003. Durante el 2004 se procederá a la justificación de las inversiones realizadas dentro del marco del Plan Estratégico.

Actividades del Grupo-

Los principales aspectos de las actividades productivas y comerciales del Grupo y su comparación con el año anterior, quedan reflejados en los siguientes datos:

Producción (Unidades)-

	2003	2002	Variación %
Vehículos 4 x 4 Suzuki	21.981	20.587	3'77
Vehículo Santana Aníbal	937	170	451'18
Total	22.918	20.757	10'41

Plantilla de personal a 31 de Diciembre

	2003	2002	Variación %
M.O.D.	374	378	-1'06
M.O.I.	16	17	-5'88
EMPLEADOS	128	127	0'79
TOTAL	518	522	-0'77

Durante el año y por necesidades de la producción, se contrataron trabajadores eventuales, en número variable, según las necesidades.

Evolución de costes-

Durante el Ejercicio 2003, el Grupo continuó su política de ahorro, con el mismo plan establecido en el ejercicio anterior, que se ha prolongado durante todo el ejercicio.

Resultado del Ejercicio-

Al cierre del Ejercicio Económico 2003, el resultado ha sido negativo con unas pérdidas de 29.381 miles de euros.

Situación Patrimonial-

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad presenta fondos propios contables negativos. A efectos de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda y el contenido del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, la Sociedad se encuentra incurso al 31 de diciembre de 2003 entre las causas de disolución.

2. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo.

La actividad del Grupo SANTANA consiste en la fabricación y venta de vehículos "todo terreno", bajo licencia de SUZUKI MOTOR CORPORATION y en la venta de vehículos de turismo importados de SUZUKI. Esta actividad condiciona las actividades del Grupo en materia de investigación y desarrollo, limitándose éstas a mejoras en el proceso de producción en relación con la fabricación de nuevos modelos y a la nacionalización de piezas que procedían de proveedores extranjeros, especialmente de Japón. Durante el ejercicio 2003 continuó el desarrollo del vehículo Aníbal y del Jimny en su versión diesel.

3. Adquisición de acciones propias.

Durante el Ejercicio 2003, ni directa ni indirectamente por personas interpuestas se llevaron a cabo operaciones de adquisición o venta de acciones propias.

4. Acontecimientos posteriores al cierre del Ejercicio.

En enero de 2004 se formaliza un acuerdo entre Santana Motor, S.A. y AM General LLC, fabricante americano de vehículos especiales todo terreno, para presentarse conjuntamente al Concurso de coches a promover por el Mº de Defensa Español para modelos 1,5 Tm y en caso de ganarlo cedería a Santana la autorización de producir los vehículos militares objeto del Concurso en su fabrica de Linares.

En el ejercicio 2004 Santana Motor, S.A. ha concedido a Santana Motor Andalucía, S.L. un crédito participativo por importe de 40 millones de euros, para hacer frente a sus necesidades financieras. No obstante considerando los créditos participativos que tiene concedidos la Sociedad, cuyo saldo dispuesto tras este préstamo participativo asciende a 129.012 miles de euros y las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados, ambos conceptos considerados como patrimonio a efectos de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda y el contenido del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, la Sociedad no se encuentra incurso tras la concesión de este préstamo participativo entre las causas de disolución.

No han tenido lugar otros acontecimientos dignos de reseñar.

5. Evolución previsible del Grupo.

Con las medidas ya adoptadas y la adopción de las que quedan pendientes, se espera que el Grupo SANTANA se consolide y normalice su actividad, manteniendo el empleo adecuado y fomentando la creación de empleos inducidos en las empresas que han ido apareciendo gracias al proceso de externalización.

SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Los Administradores de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal formulan las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003, junto con el informe de gestión y la propuesta de distribución del resultado de dicho ejercicio. Tales documentos se recogen en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado numerados correlativamente del _____ al _____, ambos inclusive, de la Serie OG, Clase 8ª, de 3 céntimos de euro cada uno, que se firman por los Administradores de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 365 y 366 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 171, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de marzo de 2004

Instituto de Fomento de Andalucía
D. Luis Gallego Morán
Presidente

D. Ricardo Ibarreche Balda
Consejero Delegado

SOPREA, S.A.
D. Carlos Barón Rivero
Vocal